



UNIVERSIDAD DE BURGOS
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN,
COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD DE BURGOS	
TABLÓN OFICIAL	
DÍA	HORA
10 DIC. 2015	12:20
ENTRADA:
SALIDA:

CONVOCATORIA PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL (ERASMUS-ESTUDIOS SMS Y PLAZAS NO ERASMUS) PARA ESTUDIANTES DE GRADO O MÁSTER - CURSO 2016-2017

ANEXO II

TRAMITACIÓN Y OBSERVACIONES PARA LAS PLAZAS NO ERASMUS (CONVENIOS PROPIOS DE LA UBU FUERA DEL PROGRAMA ERASMUS)

Una vez un estudiante ha sido seleccionado como titular de un destino No-Erasmus y ha aceptado la plaza el estudiante debe aún realizar una serie de trámites necesarios ser aceptado por la universidad de destino y para poder ser considerado estudiante No-Erasmus.

El Servicio de Relaciones Internacionales informará a los estudiantes seleccionados de los trámites a seguir a través de jornadas informativas, instrucciones en la página web o a través de la cuenta de e-mail de la UBU.

Se debe mantener operativa la cuenta de correo institucional desde el momento de la presentación de la solicitud de movilidad. Todas las comunicaciones de la UBU se harán a esta cuenta de correo y será la dirección que se facilite a las universidades de destino de los estudiantes nominados o en las plataformas de la Comisión Europea del programa Erasmus. Es responsabilidad del estudiante asegurarse de que no está saturada y consultarla regularmente. Se considerará al estudiante informado de todo lo que se le envíe a dicha cuenta de correo electrónico.

A) Trámites a realizar ANTES del inicio de la movilidad:

A-1 Trámites para la admisión en la Universidad de destino:

Una vez el SRI ha "nominado" a cada estudiante a su respectiva universidad de destino, cada universidad establece un proceso de admisión diferente y en distintos plazos que el estudiante debe cumplir.

La aceptación final del estudiante corresponde a la universidad de destino, quien podrá rechazar a quienes no cumplan los requisitos o plazos de aceptación.

A-2 Presentar la documentación que le requiera el SRI

- Con anterioridad a la incorporación del estudiante al Centro de acogida, éste deberá elaborar un "Contrato de estudios", en el consten las asignaturas de las que cursará en la Universidad de destino y aquellas de que matricula en la UBU y que le vayan a ser reconocidas. Este acuerdo debe estar firmado por el estudiante y por el coordinador programas internacionales de su Centro o Titulación en la UBU. El contrato de estudios debe entregarse en la secretaría del Centro y entregar una copia al SRI. El contrato debería incluir, preferentemente, un programa de estudios a tiempo completo y, como mínimo de 15 ECTS por semestre.
- Matricularse en el curso 2016-2017 en la Universidad de Burgos de los estudios incluidos en el contrato de estudios y abonar las tasas que correspondan. Una vez matriculado, debe hacer llegar una copia de la matrícula al SRI (puede enviarse por e-mail).
- Entregar una "Ficha de becario" con sus datos antes del inicio de la estancia

A-3 Otras gestiones previas a la salida:

- Gestionar su viaje y alojamiento, permisos de estancia, visado o cualquier y otra gestión necesaria para realizar la estancia en el país o universidad de destino.
- Asegurarse de estar provisto de un seguro de asistencia sanitaria en el país de destino y con un seguro de accidentes y repatriación. Algunas universidades de destino exigen que los seguros se realicen con las pólizas que la universidad tiene contratada.

B) Trámites a realizar DURANTE la estancia en la universidad de destino:

- Incorporarse a la Universidad de destino en las fechas que le indiquen.



UNIVERSIDAD DE BURGOS
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN,
COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD DE BURGOS	
TABLON OFICIAL	
DIA	HORA
10 DIC. 2015	
ENTRADA:	12:20
SALIDA:	

- Remitir al SRI una "notificación de llegada" a la universidad de destino firmada y sellada en los 10 días siguientes a la incorporación a las actividades académicas o semana de orientación. Se acepta copia escaneada remitida por e-mail.
 - Permanecer en el país de destino durante todo el período de movilidad (salvo períodos de cierre académico en la universidad de destino) y cursar los estudios incluidos en el contrato de estudios, asistiendo a las actividades académicas y realizar los exámenes o pruebas de evaluación pertinentes y respetando las normas de la universidad de destino. Será necesario acreditar haber cursado, incluidos los exámenes, un mínimo de 15 ECTS por semestre.
 - Antes de regresar: Recabar un certificado de estancia original firmado y sellado en el que se especifique la duración de la estancia.
- C) Trámites a realizar DESPUÉS de la estancia en la universidad de destino:**
- Entregar en el SRI el **certificado final de estancia** con indicación de la duración firmado (firma original). Debe entregarse en los 10 días posteriores al regreso y, en todo caso, antes del 30 de septiembre de 2016.
 - Tramitar el reconocimiento académico a través del coordinador de programas internacionales y de la secretaría académica de su centro.

OTRAS CONSIDERACIONES DEL PROGRAMA NO ERASMUS

Duración de las estancias

Las plazas No-Erasmus de una duración de dos semestres académicos pueden reducirse a un semestre.

AYUDAS FINANCIERAS PARA LA MOVILIDAD NO ERASMUS

En principio, estas plazas no tienen asignadas ningún tipo de ayudas económicas. No obstante, se informaría a los estudiantes de cualquier tipo de ayuda a la que pudieran tener acceso.

A título orientativo, las ayudas que han podido solicitar los estudiantes de este programa en el curso 2015-2016 han sido:

- Convocatoria Santander-Iberoamérica para estudiantes de grado: ayudas financiadas por el grupo Santander Universidades que pudieron solicitar los estudiantes con plaza asignada en universidades iberoamericanas incluidas en el listado de la convocatoria Santander Iberoamérica
- Convocatoria de ayudas de viaje de la UBU